

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concordado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienden hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autorizan las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Perpetua	EN CORDOBA	Perpetua
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Junio 1919).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.868

Sección de Obras Públicas

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Bujalance, Córdoba, Castro del Río y Baena, en que radican las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de la carretera de tercer orden de Montoro á Rute (kilómetros 18 al 60), cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las certificaciones que exige el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar de la fecha de este BOLETIN, á cuya terminación, de no ser enviadas dichas

certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 3 de Junio de 1919.—El Gobernador, Jacinto Conesa.

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba

(Continuación)

Núm. 1.834

Resultado del escrutinio de la votación celebrada ante las Mesas electorales de las secciones, distritos y municipios que se expresan, con motivo de las elecciones generales de Diputados á Cortes que tuvieron efecto el día 1.º del actual:

LUCENA

Distrito primero.—Sección primera
Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle, 203 votos.

D. Francisco Largo Caballero, 44.

En blanco, 5.

Sección segunda

D. Martín Rosales Martel, 179.

» Francisco Largo Caballero, 104.

Sección tercera

D. Martín Rosales Martel, 183.

» Francisco Largo Caballero, 91.

En blanco, 1.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Martín Rosales Martel, 169.

D. Francisco Largo Caballero, 90.

Sección segunda

D. Martín Rosales Martel, 90.

» Francisco Largo Caballero, 138.

Sección tercera

D. Martín Rosales Martel, 132.

» Francisco Largo Caballero, 116.

Sección cuarta

D. Martín Rosales Martel, 133.

» Francisco Largo Caballero, 114.

Distrito tercero.—Sección primera

D. Martín Rosales Martel, 127.

» Francisco Largo Caballero, 77.

Sección segunda

D. Martín Rosales Martel, 156.

» Francisco Largo Caballero, 59.

En blanco, 7.

Sección cuarta

D. Martín Rosales Martel, 92.

» Francisco Largo Caballero, 116.

Distrito cuarto.—Sección primera

D. Martín Rosales Martel, 164.

» Francisco Largo Caballero, 125.

En blanco, 2.

Sección tercera

D. Martín Rosales Martel, 175.

» Francisco Largo Caballero, 91.

Distrito quinto.—Sección primera

D. Martín Rosales Martel, 134.

» Francisco Largo Caballero, 113.

Sección segunda

D. Martín Rosales Martel, 113.

» Francisco Largo Caballero, 127.

En blanco 1

ESPEJO

Distrito primero.—Sección primera

D. José Fernández Jiménez, 110.

D. Manuel Hilario Ayuso, 74.

Sección segunda

D. José Fernández Jiménez, 109.

» Manuel Hilario Ayuso, 75.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Manuel Hilario Ayuso, 97.

» José Fernández Jiménez, 93.

Sección segunda

D. José Fernández Jiménez, 133.

» Manuel Hilario Ayuso é Iglesias, 66.

Distrito tercero.—Sección primera

D. José Fernández Jiménez, 93.

» Manuel Hilario Ayuso, 63

Sección segunda

D. José Fernández Jiménez, 102.

» Manuel Hilario Ayuso é Iglesias, 87.

GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única

D. Manuel Gamero Civico y Torres, 22.

» Miguel Angel Conradi, 44.

» Eloy Vaquero Cantillo, 46.

MORNACHUELOS

Distrito primero.—Sección única

D. Manuel Gamero Civico y Torres, 335.

» Miguel Angel Conradi, 4.

» Eloy Vaquero Cantillo, 1.

Distrito segundo.—Sección única

D. Manuel Gamero Civico Torres, 337.

» Miguel Angel Conradi Pineda, 3.

MONTALBAN

Distrito primero.—Sección única

D. Manuel Gamero Civico, 119.

» Miguel Angel Conradi Pineda, 57.

» Eloy Vaquero Cantillo, 39.

» Juan Calvo de León y Caro, 2.

En blanco, 1.

Distrito segundo.—Sección única
D. Miguel Angel Conradi Pineda, 89.
• Manuel Gamero Civico y Torres, 67.
• Eloy Vaquero Cantillo, 103.
En blanco 2.

PALMA DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera
D. Manuel Gamero Civico y Torres, 132.
• Miguel Angel Conradi, 57.
• Eloy Vaquero Cantillo, 26.

Sección segunda

D. Manuel Gamero Civico y Torres, 124.
• Miguel Angel Conradi, 43.
• Eloy Vaquero Cantillo, 24.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Manuel Gamero Civico, 152.
• Miguel Angel Conradi, 54.
• Eloy Vaquero Cantillo, 27.

Sección segunda

D. Manuel Gamero Civico Torres, 116.
• Miguel Angel Conradi, 72.
• Eloy Vaquero Cantillo, 34.

Distrito tercero.—Sección primera

D. Manuel Gamero Civico y Torres, 153.
• Miguel Angel Conradi, 51.
• Eloy Vaquero Cantillo, 23.

Sección segunda

D. Manuel Gamero Civico Torres, 175.
• Miguel Angel Conradi Pineda, 74.
• Eloy Vaquero Cantillo, 28.

PRIEGO

Distrito primero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 289.
• Emilio Vellando Vicent, 7.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 286.
• Emilio Vellando Vicent, 15.

Sección tercera

D. Antonio Torres Roldán, 361.
• Emilio Vellando Vicent, 8.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 371.
• Emilio Vellando Vicent, 13.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 365.
• Emilio Vellando Vicent, 4.

Sección tercera

D. Antonio Torres Roldán, 311.
• Emilio Vellando Vicent, 55.

Distrito tercero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 310.
• Emilio Vellando Vicent, 55.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 422.
• Emilio Vellando Vicent, 21.

Sección tercera

D. Antonio Torres Roldán, 289.
• Emilio Vellando Vicent, 8.

Distrito cuarto.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 257.
• Emilio Vellando Vicent, 48.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 349.
• Emilio Vellando Vicent, 18.

Sección tercera

D. Antonio Torres Roldán, 289.
• Emilio Vellando Vicent, 32.

VALENZUELA

Distrito primero.—Sección única

D. José Sánchez-Guerra Martínez, 262.

D. Ramón Rubio Vicente, 19
Distrito segundo.—Sección única
D. José Sánchez-Guerra Martínez, 219.
• Ramón Rubio Vicente, 37.

BLAZQUEZ

Distrito único.—Sección única

D. José Castillejo y Castillejo, 183.

MONTORO

Distrito segundo.—Sección segunda

D. Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 77.
• Manuel Enriquez Barrios, 77.
• Florentino Sotomayor Moreno, 74.
• Antonio Jaén Morente, 65.
• Francisco Azorín Izquierdo, 65.

PEDROCHE

Distrito primero.—Sección única

D. Manuel Enriquez, 283.
• Eugenio Barroso, 284.
• Florentino Sotomayor, 268.

Distrito segundo.—Sección única

D. Eugenio Barroso, 212.
• Manuel Enriquez, 212.
• Florentino Sotomayor, 200.

VILLA DEL RIO

Distrito primero.—Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios, 325.
• Florentino Sotomayor, 265.
• Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 199.
• Antonio Jaén, 25.
• Francisco Azorín Izquierdo, 20.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Florentino Sotomayor Moreno, 215.
• Manuel Enriquez Barrios, 209.
• Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 189.
• Antonio Jaén, 69.
• Francisco Azorín, 67.

Sección segunda

D. Florentino Sotomayor, 118.
• Antonio Jaén Morente, 112.
• Francisco Azorín, 110.
• Eugenio Barroso, 103.
• Manuel Enriquez Barrios, 95.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera

D. Antonio Jaén Morente, 253.
• Francisco Azorín, 252.
• Florentino Sotomayor, 43.
• Eugenio Barroso, 41.
• Manuel Enriquez, 47.

Sección segunda

D. Antonio Jaén, 131.
• Francisco Azorín, 127.
• Eugenio Barroso, 90.
• Florentino Sotomayor Moreno, 80.
• Manuel Enriquez, 76.

Sección tercera

D. Manuel Enriquez Barrios, 79.
• Florentino Sotomayor, 60.
• Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 55.
• Antonio Jaén Morente, 23.
• Francisco Azorín Izquierdo, 22.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Eugenio Barroso, 53.
• Florentino Sotomayor, 68.
• Manuel Enriquez Barrios, 85.
• Francisco Azorín Izquierdo, 151.
• Antonio Jaén Morente, 151.

Sección segunda

D. Antonio Jaén Morente, 208.

D. Francisco Azorín Izquierdo, 209.
• Florentino Sotomayor Moreno, 39.
• Manuel Enriquez Barrios, 65.
• Eugenio Barroso, 39.

Sección tercera

D. Antonio Jaén Morente, 153.
• Francisco Azorín, 149.
• Manuel Enriquez, 78.
• Eugenio Barroso, 56.

Distrito tercero.—Sección primera

D. Antonio Jaén Morente, 133.
• Francisco Azorín Izquierdo, 131.
• Manuel Enriquez Barrios, 59.
• Eugenio Barroso, 54.
• Florentino Sotomayor Moreno, 50.

Sección segunda

D. Antonio Jaén Morente, 168.
• Francisco Azorín, 164.
• Manuel Enriquez Barrios, 32.
• Florentino Sotomayor, 28.
• Eugenio Barroso Sanchez-Guerra, 26.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera

D. Manuel Enriquez Barrios, 253.
• Eugenio Barroso, 249.
• Florentino Sotomayor, 246.
• Antonio Jaén, 114.
• Francisco Azorín, 114.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez Barrios, 150.
• Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 147.
• Florentino Sotomayor, 145.
• Antonio Jaén Morente, 59.
• Francisco Azorín, 59.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Manuel Enriquez, 176.
• Eugenio Barroso, 176.
• Florentino Sotomayor, 176.
• Antonio Jaén, 121.
• Francisco Azorín, 121.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez Barrios, 196.
• Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 191.
• Florentino Sotomayor, 187.
• Antonio Jaén Morente, 86.
• Francisco Azorín Izquierdo, 86.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera

D. Eugenio Barroso, 126.
• Antonio Jaén, 121.
• Francisco Azorín Izquierdo, 121.
• Manuel Enriquez Barrios, 76.
• Florentino Sotomayor, 73.

Sección segunda

D. Antonio Jaén Morente, 101.
• Francisco Azorín Izquierdo, 101.
• Eugenio Barroso Sanchez-Guerra, 56.
• Florentino Sotomayor, 29.
• Manuel Enriquez, 29.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Eugenio Barroso Sanchez-Guerra, 156.
• Francisco Azorín Izquierdo, 154.
• Antonio Jaén Morente, 153.
• Florentino Sotomayor Moreno, 99.
• Manuel Enriquez Barrios, 86.

Sección segunda

D. Eugenio Barroso Sanchez Guerra, 99.

D. Antonio Jaén Morente, 59.
• Manuel Enriquez Barrios, 57.
• Francisco Azorín Izquierdo, 53.
• Florentino Sotomayor Moreno, 53.
En blanco, 1.

SANTA EUFEMIA

Distrito único.—Sección única

D. José Castillejo Castillejo, 194.
• Manuel Llana Zapico, 170.

VALSEQUILLO

Distrito único.—Sección única

D. José Castillejo y Castillejo, 329.
• Manuel Llana Zapico.

VILLANUEVA DEL REY

Distrito primero.—Sección única

D. José Castillejo Castillejo, 92.
• Manuel Llana Zapico, 173.

Distrito segundo.—Sección única

D. Manuel Llana Zapico, 258.
• José Castillejo y Castillejo, 62.

EL VISO

Distrito primero.—Sección primera

D. José Castillejo y Castillejo, 233.
• Manuel Llana Zapico, 8.

Sección segunda

D. José Castillejo y Castillejo, 207.
• Manuel Llana Zapico, 18.

Distrito segundo.—Sección primera

D. José Castillejo y Castillejo, 245.
• Manuel Llana Zapico, 7.

Sección segunda

D. José Castillejo y Castillejo, 250.
• Manuel Llana Zapico, 6.

ALMEDINILLA

Distrito primero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 282.
• Emilio Vellando Vicent, 15.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 301.
• Emilio Vellando Vicent, 6.

Distrito segundo.—Sección única

D. Antonio Torres Roldán, 402.
• Emilio Vellando Vicent, 6.

Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 271.
• Emilio Vellando Vicent, 15.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 306.
• Emilio Vellando Vicent, 13.

FUENTE TOJAR

Distrito único.—Sección única

D. Antonio Torres Roldán, 276.

LUQUE

Distrito primero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 278.
• Emilio Vellando Vicent, 5.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 270.
• Emilio Vellando Vicent, 7.

En blanco 2.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 283.
• Emilio Vellando Vicent, 6.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 305.
• Emilio Vellando Vicent, 51.

RUTE

Distrito primero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 210.
• Emilio Vellando Vicent, 51.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 286.

D. Emilio Vellando Vicent, 2.

Sección tercera

D. Antonio Torres Roldán, 126.

D. Emilio Vellando Vicent, 74.

Sección cuarta

D. Antonio Torres Roldán, 163.

D. Emilio Vellando Vicent, 35.

Distrito segundo.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 134.

D. Emilio Vellando Vicent, 24.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 181.

D. Emilio Vellando Vicent, 11.

Distrito tercero.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 112.

D. Emilio Vellando Vicent, 16.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 70.

D. Emilio Vellando Vicent, 50.

Distrito cuarto.—Sección primera

D. Antonio Torres Roldán, 88.

D. Emilio Vellando Vicent, 76.

Sección segunda

D. Antonio Torres Roldán, 146.

D. Emilio Vellando Vicent, 91.

ZUHEROS

Distrito primero.—Sección única

D. Antonio Torres Roldán, 211.

Distrito segundo.—Sección única

D. Antonio Torres Roldán, 187.

(Continuará).

Administración de Propiedades
e ImpuestosDE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.855

Consumos

Por la presente se requiere á los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han remitido los Repartos generales á que se refiere el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para que dentro del término de tercero día presenten en esta Administración una certificación en la que se haga constar si el referido documento ha sido ya confeccionado, estado en que se encuentra ó negativa en caso de estar el mismo sin confeccionar en su totalidad.

Se previene que, de no quedar en esta Administración las citadas certificaciones, se adoptarán las medidas reglamentarias conducentes á tal fin como son el envío de comisionados ó imposición de multas con que desde luego quedan conminados.

Córdoba 31 Mayo 1919.—El Administrador, Miguel Giles.

Jefatura de Minas

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.865

Número del expediente 8.067

Don Emilio Izardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Juan Stuyck, vecino de Madrid, se ha presenta-

Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Abril

ESTADO resumen de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba indicado.

Núm. 1.850

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Animales				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Hinojosa	Minojosa	Canina	2	2	2	2	2
Idem	Idem	Idem	Porcina	2	2	2	2	2
Carbonco bacteriano	Idem	Idem	Ovina	14	14	14	14	14
Muermo	Lucena	Lucena	Equina	2	2	2	2	2
Mal rojo	La Rambla	Montemayor	Porcina	28	11	20	19	2
Pulmonía contagiosa	Rute	Benamejil	Idem	86	86	5	81	2
Idem	Penadas	Hornachuelos	Idem	60	50	30	80	2
Cólera porcino	Minojosa	Minojosa	Idem	2	4	1	5	2
Difteria	La Rambla	Montalbán	Gallinas	71	15	56	56	2

El Inspector provincial, Protasio G. Salmerón.

do en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 12 de Mayo de 1919, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Etelvinita», de mineral cobre, sita en el término de Villafranca de Córdoba y en el paraje denominado Las Almagreras, en terreno de don N. Pozo, lindando por E. con la concesión titulada San José y por los demás rumbos con terreno franco; cuyo registro le sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Mayo de 1919, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo que el de la mina San José (colindante) ó sea una excavación de unas cinco metros de extensión y desde ella se medirán 200 metros al O. y 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª S. 100 m.; de 2.ª á 3.ª O. 500 m.; de 3.ª á 4.ª N. 400 m.; de 4.ª á 5.ª E. 500 m.; y de 5.ª á 1.ª S. 300 m., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir las reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 1.866

Número del expediente 8.069

Don Emilio Izardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Bernardo María del Campo, vecino de Y.ª Oja (Ciudad Real), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 15 de Mayo de 1919, solicitando se le concedan 40 pertenencias de la mina denominada «La Esperada», de mineral hierro, sita en el término de Villanueva del Rey y sitio que llaman Rozalzo del Cerro de la Chamorra, propiedad del

vecino de dicho pueblo don Francisco Fernandez Lira; cuyo registro lo ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Mayo de 1919, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el sobacón hecho en el centro del cerro de la Chamorra; desde éste y en dirección N. O. se medirán 200 metros y 1.ª estaca; desde esta al S. O. 100 y 2.ª; de esta al S. E. 400 y 3.ª; desde esta al N. E. 1.000 y 4.ª; desde esta al N. O. 400 y 5.ª; y desde esta al S. O. 100, quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA.—Núm. 1.747

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1918.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestarle aprobación á la cuenta de las medicinas facilitadas por el farmacéutico titular para los enfermos pobres de esta localidad durante el tercer trimestre del año en curso, y se dispuso que no importe de 150'30 pesetas fueren abonadas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proceda á formular los pliegos de condiciones que han de servir de base para llevar á efecto las subastas de arbitrios para el año venidero de 1919 de pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello en el matadero público, los cuales serán sometidos á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino de esta villa José Vizco García, para que conduzca á su hijo Luis, que padece de idiotismo, á la Casa Hospicio de la ciudad de Córdoba, cuyo padre es reconocido pobre y se encuentra comprendido en la lista de Beneficencia bajo el número 345, disponiendo que dicha cantidad sea librada del presupuesto en curso con cargo al capítulo 11 de imprevistos.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que con motivo de la aparición en esta villa de la epidemia de gripe, se desinfecten diariamente los locales de las escuelas públicas, se lleve á efecto la reparación del pavimento del matadero y se

blanquee ésta y todas sus dependencias.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que se incluya en la lista de Beneficencia municipal para la asistencia médica gratuita al vecino de esta villa Manuel Castro Campo con su familia, por ser reconocido pobre, haciéndolo así saber al señor Médico titular para los efectos oportunos.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación al repartimiento de contribución de fincas urbanas formado por la Junta pericial para el año próximo de 1919, y que se remita seguidamente a la Administración de Contribuciones para su aprobación.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Declarar vecino de esta villa para todos los efectos legales a Aquilino García Márquez con su esposa Laureana Perez Gallardo y seis hijos que viven en su compañía por haberle así solicitado y justificar su residencia continuada de más de seis meses en calle San Pedro, número 11, según se comprueba en expediente instruido al efecto.

Fué autorizado don José María Tapia Martínez para que a nombre de este Ayuntamiento perciba del ilustrísimo señor Gobernador civil la cantidad de 150 pesetas libradas para esta población con destino a socorrer los enfermos pobres atacados de la enfermedad de gripe.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar a don Antonio José García Amo, Concejale de este Ayuntamiento para que en unión del señor Alcalde concurra el día 21 a las Casas Consistoriales para celebrar la subasta de los arbitrios que vienen anunciadas.

Fué autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto las cantida-

des necesarias para pago de sueldos de empleados del cuarto trimestre y en general todas las cargas y compromisos que tenga el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Julio García Polo.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Adjudicar definitivamente los remates de los arbitrios impuestos cuyas subastas se celebraron el día 21 del mes en curso a los rematantes que ofrecieron más ventajitas, que lo son don Laureano Fernandez Urbano, por el arbitrio de pesas y medidas, que ofreció 11.050 pesetas; don Segundo Oteros Gomez, por el arbitrio de puentes públicos 1.501, y don Francisco Cuevas Roldán, por derechos de degüello en el matadero público 2.051 pesetas.

Se autorizó al señor Presidente para que libre del presupuesto actual 100 pesetas con destino a remunerar los servicios prestados al encargado de la estación telefónica municipal durante el segundo semestre del año actual.

Nueva Carteya 20 de Mayo de 1919.—El Secretario, Francisco Cabero.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Nueva Carteya 22 de Mayo de 1919.—El Secretario, Francisco Cabero.—Visto bueno: El Alcalde, Isidoro Tapia.

JUZGADOS

CABRA.—Núm. 1.801

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial y en el más les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un arado de hierro marca Jabali, con la seña particular de que la barra que une las dos manseras tiene roto el clavillo que encaja en la derecha, el cual fué hurtado la noche del diez y ocho al diez y nueve del actual, del sitio nombrado Fuente de los Pegujares, del término de Zahera y era propio del vecino de dicha villa Francisco León Robles, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cabra a veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. M., Rafael García.

POSADAS.—Núm. 1.852

Don Adolfo Gomez Caminero y Morn, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autori-

dades tanto civiles como militares y demás individuos y policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, hurtadas el día veintinueve de Mayo último en el cortijo de la Vega, término de Palma del Río, de la propiedad de Manuel Sanchez Morilla; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 110 de 1919.

Dada en Posadas a tres de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Barro de seis años, 1'27 alzada, rucio oscuro, lunares costillares, hierro m anca izquierda.

Barro de cinco años, 1'21 alzada, rucio oscuro, un hierro anca izquierda, lunares costillares.

Barro de siete años, 1'22 alzada, canelo rayado, cicatriz nalga izquierda, blancos costillares.

Los tres con hierro Compañía Fénix Agrícola llana izquierda, letra S. número 10.

AGUILAR.—Núm. 1.817

Don Agustín Romero Fastegueras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, y a los efectos del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se hace saber: que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario, se instruye expediente a instancia del Procurador don Alberto Alvarez de Sotomayor y Castillo, vecino de Puente Genil, sobre que se le declare e inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de las siguientes participaciones de finca.

Veinte y nueve treinta y dos avas partes de una casa para habitación, situada en la calle Luna, de la villa de Puente Genil, marcada con el número diez y ocho; que linda por la derecha entrando con Francisco Bachot; izquierda, Francisca Gallardo, y espalda, calle de Manuel Varo. Ocupa una extensión superficial de quinientos treinta metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, llamando a cualquier persona ignorada que se crea con derecho a las participaciones de dicha finca, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente a alegar su derecho, bajo el apercibimiento legal; haciéndose constar que esta es la tercera y última inserción.

Dado en Aguilar a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sanchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes al derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 171 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 46 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.831

FEIJÓO MENDEZ, Juan; trabajador últimamente en las obras del puente sobre el río Bembezar, término de Hornachuelos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba el día diez y ocho del corriente mes de Junio, a las trece horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre tenencia de explosivos, contra Juan Mateo Rosales y otros.—Dado en Posadas a primero de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 1.832

GIL GANDIA, Teófilo; trabajador últimamente en las obras del puente sobre el río Bembezar, término de Hornachuelos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba el día diez y ocho del corriente mes de Junio, a las trece horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre tenencia de explosivos, contra Juan Mateo Rosales y otros.—Dado en Posadas a primero de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 1.823

FRIAS TORRES IZUNSA, Antonio; hijo de Francisco y Francisca, natural de Algeciras, de estado casado, profesión tipógrafo, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Baena y antes en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

Núm. 1.795

MARTIN TORRES, Vicente y María de la Cruz Torres Galvo, naturales de Cabeza del Buey; vecinos de La Carlota, de diez y siete y treinta y cuatro años, soltero y casada, su sexo, hijos de Toribio y María y Vicente y Manuela; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fos de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Espinosa.